

RIO GALLEGOS, 09 FEB. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 17.566/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la Sra. Jefa de la División Administración de Personal, mediante la cual solicita autorización para usufructuar DIEZ (10) días pendientes correspondientes a la Licencia Anual 2003, a partir del 7 de Febrero de 2005;

QUE por Disposición N° 703/04 se prorrogó la suspensión de dicha licencia a la agente en cuestión;

QUE el Sr. Jefe de Administración avala dicho requerimiento;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER la Licencia Anual correspondiente al año 2003 a la Sra. Jefa de la División Administración de Personal – Sra. Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4) en la Categoría 9 que posee en la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 07 de Febrero de 2005 y por el término de 10 días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

014



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG